

**SESIÓN ORDINARIA 95ª DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE
AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EL DÍA MARTES 21 DE
MARZO DE 2023 DE 15.00 A 17.00 HORAS**

SUMARIO

Esta sesión tiene por objeto tratar la siguiente Tabla:

1) Fácil Despacho: Proyecto de ley, originado en una moción de los diputados señores Ricardo Cifuentes Lillo, Cristián Araya Lerdo de Tejada, Héctor Barría Angulo, Felipe Camaño Cárdenas, Rubén Darío Oyarzo Figueroa y Nelson Venegas Salazar, y de la diputada señora Marcela Riquelme Aliaga, que Modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere, Boletín N°15663-22, con urgencia calificada de Discusión Inmediata.

2) Orden del Día: Continuar con las audiencias pendientes respecto del proyecto de ley, iniciado en Mensaje, que Fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras, Boletín N°15322-05, con urgencia calificada de Suma.

Se dio inicio a la sesión a las 15:04 horas.

1. ASISTENCIA

Asistieron los diputados señores(as Barrera, Boris; Cid, Sofía; Cifuentes, Ricardo; Mellado, Miguel; Naranjo, Jaime; Ramírez, Guillermo; Rojas, Camila; Romero, Agustín; Sáez, Jaime; Soto, Raúl; Von Mühlenbrock, Gastón; Yeomans, Gael.

Asisten, de la Comisión para el Mercado Financiero, su Presidente, señora Solange Berstein Jáuregui, el Comisionado, señor Kevin Cowan Logan junto con el Director General de Regulación Prudencial, señor Luis Figueroa de la Barra y la Asesora de Asuntos Corporativos, señora Marcela Gómez Aguirre. Asimismo, participan el Presidente (s) del Banco Central de Chile, señor Alberto Naudon junto con el Fiscal, señor Juan Pablo Araya y la Gerenta de la División de Política Financiera, señorita Rosario Celedón.

Actuó como Secretario Abogado de la Comisión la señora María Eugenia Silva Ferrer y como abogado ayudante la señora María Jesús Serey Sardá.

2. CUENTA

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Of. N°109 Subsecretaría de Previsión Social (con fecha de 24 de enero 2023) de conformidad con lo dispuesto en las letras b) y c) del artículo 66 y en el artículo 67 de la Ley N° 20.255, de Reforma Previsional de 2008, la Ministra del Trabajo y Previsión Social y el Ministro de Hacienda solicitaron al Consejo Consultivo Previsional emitir su opinión sobre la propuesta de cambio al Reglamento e Instrumento Técnico de Focalización de la PGU como consecuencia de la modificación introducida a la Ley N° 21.419 por la Ley N° 21.538. Por lo anterior, se remite informe del Consejo Consultivo Previsional sobre cambio al Reglamento e Instrumento Técnico de Focalización PGU y respuesta formal a ese informe.

2.- El diputado Hotuiti Teao solicita considerar recibir en audiencia a la Asociación Chilena de Líneas Aéreas y la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, con respecto a la tramitación del proyecto de ley sobre impuestos verdes en la industria aérea. A grandes rasgos, estiman que las externalidades que se podrían generar con la concreción de este proyecto de ley van desde un incremento en el valor de los pasajes aéreos, desincentivando con ello el turismo, que los turistas no opten por visitar las zonas extremas, sin mencionar el desmedro directo de esto a los trabajadores de las aerolíneas.

3.- Of. N°1700-27 Ministerio Secretaría General de Gobierno (con fecha de 31 de enero 2023) remite segundo informe semestral 2022, Glosa 04, acerca de los gastos realizados respecto de las remuneraciones de personal.

4.- Of. N°1700-28 Ministerio Secretaría General de Gobierno (con fecha de 31 de enero 2023) remite segundo informe semestral 2022, Glosa 03, acerca de las remuneraciones, beneficios y cualquier otro estipendio que reciben sus funcionarios.

5.- Of. N°1700-29 Ministerio Secretaría General de Gobierno (con fecha

de 31 de enero 2023) remite informe del cuarto trimestre 2022, Artículo 14, numeral 22, gastos asociados al arriendo de terrenos y otros bienes inmuebles.

6.- Of. N°1700-30 Ministerio Secretaría General de Gobierno (con fecha de 31 de enero 2023) remite informe del cuarto trimestre 2022, Artículo 14, numeral 21, cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales.

7.- Of. N°1700-32 Ministerio Secretaría General de Gobierno (con fecha de 31 de enero 2023) remite informe del cuarto trimestre 2022, Glosa 10, sobre todos los estudios de opinión pública o encuestas realizadas por cualquier organismo público financiado con cargo a la presente ley.

8.- Of. N°1700-33 Ministerio Secretaría General de Gobierno (con fecha de 31 de enero 2023) remite informe del cuarto trimestre 2022, Artículo 14, numeral 10, con el número de comisiones de servicio en el país y en el extranjero.

9.- Of. N°97 Servicio Mejor Niñez (con fecha de 31 de enero 2023) remite información acerca de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales.

10.- Of. N°99 Servicio Mejor Niñez (con fecha de 31 de enero 2023) remite información acerca de las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante el cuarto trimestre de 2022.

11.- Of. N°100 Servicio Mejor Niñez (con fecha de 31 de enero 2023) remite información acerca de los montos de dinero mensuales, respecto al cuarto trimestre de 2022, que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.

12.- Of. N°101 Servicio Mejor Niñez (con fecha de 31 de enero 2023) remite información sobre los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros inmuebles que sirven de dependencias para las actividades propias del ministerio.

13.- Of. N°720 Contraloría General de la República (con fecha de 31 de enero 2023) cumple con señalar al cuarto trimestre 2022 que no se recibieron informes de rendiciones de cuentas de los gastos asignados para el ejercicio presupuestario 2022.

14.- Of. N°1643 Fonasa (con fecha de 30 de enero 2023) remite informe que está referido a mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida, correspondiente al segundo semestre 2022.

3. ORDEN DEL DÍA

1.- Fácil Despacho: Proyecto de ley, originado en una moción de los diputados señores Ricardo Cifuentes Lillo, Cristián Araya Lerdo de Tejada, Héctor

Barría Angulo, Felipe Camaño Cárdenas, Rubén Darío Oyarzo Figueroa y Nelson Venegas Salazar, y de la diputada señora Marcela Riquelme Aliaga, que Modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere, Boletín N°15663-22, con urgencia calificada de Discusión Inmediata

El diputado Cifuentes, en su calidad de autor de la moción, señaló a la Comisión que este proyecto se originó en el marco de la discusión presupuestaria, dado que para el año 2022 no se consideró un aumento de recursos para los Cuerpos de Bomberos de Chile. En este sentido, sostuvo, resulta evidente lo que ocurrió en el verano y la labor de bomberos durante las distintas emergencias, por lo que surge la idea de destinar las acreencias bancarias a la Junta Nacional de Bomberos de Chile.

Precisó que las acreencias bancarias alcanzan alrededor de 20 mil millones de pesos, lo que corresponde a un aumento del presupuesto de bomberos cercano al 40%, y que con las emergencias del verano se generó un déficit presupuestario de alrededor de 8 mil millones de pesos.

Agregó que el ejecutivo patrocinó el proyecto de ley mediante una indicación sustitutiva, y le otorgó urgencia de discusión inmediata.

El diputado Naranjo preguntó cuánto es el presupuesto que tiene bomberos.

El diputado Cifuentes contestó que cerca de 50 mil millones de pesos.

El diputado Mellado preguntó si estas acreencias bancarias son un pozo acumulado y si cada año se producirá una cifra similar o bien estaremos ante una cifra variable.

El diputado Cifuentes afirmó que el ingreso será variable y dependerá de las acreencias bancarias caducadas. Podrán hacerse estimaciones, pero el monto final siempre será variable.

La diputada Yeomans se refirió a la discusión dada en la comisión Técnica de Emergencias y Bomberos, específicamente a lo señalado por la Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez.

El diputado Von Mühlenbrock preguntó si las acreencias bancarias están sujetas a algún tipo de impuestos o comisiones cuando pasen a bomberos, y quién será el órgano encargado de distribuir estos 20 mil millones a los cuerpos de bomberos.

La Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, señora Solange Berstein, explicó a la Comisión que los bancos en el mes de enero configuran una lista de las acreencias que no han tenido movimientos durante los últimos dos años, y que luego dicho listado es publicado en el D.O. Así las cosas, no todas las acreencias bancarias publicadas terminan siendo acreencias bancarias no cobradas. En cuanto a la pregunta del diputado Von Mühlenbrock, señaló que no existen cobros de comisiones bancarias asociados.

Puesto en votación, **el proyecto fue aprobado por la unanimidad de sus diez miembros presentes**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Barrera; Cid; Cifuentes; Mellado; Naranjo; Ramírez; Rojas; Sáez; Von Mühlenbrock y Yeomans.

Se designó como diputado informante al señor Ricardo Cifuentes.

2.- Orden del Día: Continuar con las audiencias pendientes respecto del proyecto de ley, iniciado en Mensaje, que Fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras, Boletín N°15322-05, con urgencia calificada de Suma.

El Comisionado, señor Kevin Cowan, se refirió en primer lugar al mandato institucional de la CMF, señalando:

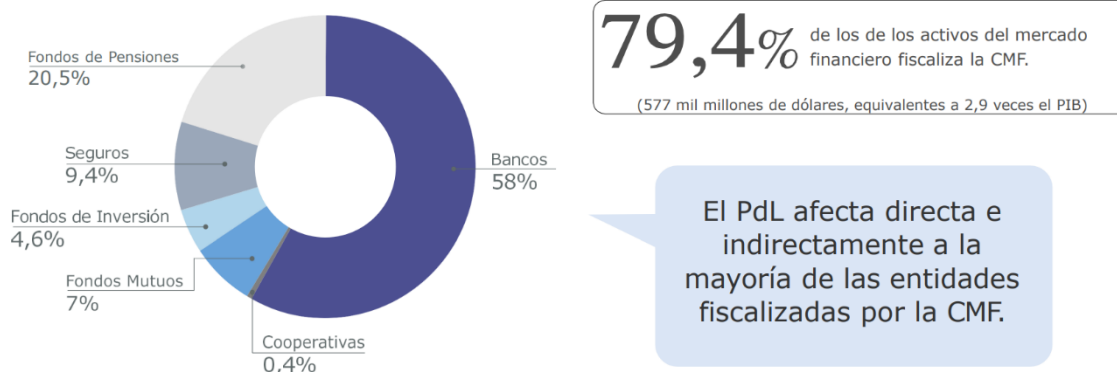
- La estabilidad financiera se fortalece en la medida que las instituciones financieras tengan un marco de regulación prudencial coherente con los riesgos asumidos y una adecuada fiscalización. Además, el sistema financiero debe contar con las herramientas para gestionar situaciones de estrés financiero.

- El Proyecto de Ley que fortalece la Resiliencia del Sistema Financiero apunta en la dirección correcta, generando no solo un mejor conjunto de herramientas para el manejo de situaciones críticas (acceso a infraestructura de pagos y manejo de liquidez), sino que también removiendo barreras y generando certezas legales para el desarrollo de mercado.

Perímetro de la Comisión

La CMF es un organismo de carácter técnico y descentralizado, cuyo objetivo es velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero en beneficio de las personas.

Principales activos y entidades fiscalizadas (septiembre 2022)



Situación actual

Solidez del Sistema Financiero Chileno: En opinión de la Comisión, Chile tiene un sistema financiero resiliente, que funciona bien y dentro de un marco regulatorio sólido. Esto ha sido refrendado por el Programa de Evaluación del Sistema Financiero que hizo el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial (FSAP, por sus siglas en inglés) en Chile durante el 2021.

Oportunidades de Mejora: Sin perjuicio de lo anterior, aún existen oportunidades de mejora, las que subsanaría el Proyecto de Ley en comento (PdL). Estas brechas surgen de diversos diagnósticos realizados por los reguladores locales (CMF y Banco Central), como asimismo, por organismos internacionales.

Perspectiva de la Comisión para el Mercado Financiero

- La CMF que el proyecto de ley es muy positivo en todas las dimensiones que aborda.

- En esta presentación nos centraremos en los aspectos que se relacionan directa o indirectamente con nuestro mandato legal respecto del desarrollo del mercado financiero y su estabilidad (resiliencia).

- En este contexto los focos de interés son:

- Perfeccionamiento del marco regulatorio de Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) fiscalizadas por la CMF.
- CACs y su potencial acceso a servicios del BCCh.
- Mejoramiento de la institucionalidad y funcionamiento de Infraestructuras del mercado financiero.
- Desarrollo del mercado de REPO.
- Bolsas y fondos.

Perfeccionamiento del marco regulatorio de las CACs fiscalizadas por la

CMF

- Las Cooperativas de Ahorro y Crédito que captan depósitos del público tienen un rol relevante en la inclusión financiera, particularmente en regiones y segmentos de la población con menos bancarización (ver informe CMF). Las CACs fiscalizadas por la Comisión han participado progresivamente de las actividades financieras, ofreciendo más servicios a las personas y empresas.

- Actualmente la CMF supervisa liquidez y solvencia de CAC con patrimonio mayor a UF 400.000, mientras que aspectos de gobernanza son supervisados por el Departamento de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía en todos los casos.

- La gobernanza es el proceso a través del cual el directorio o consejo de administración y gerencia definen criterios, procedimientos y prácticas a través de las cuales se gestiona la organización para lograr los objetivos planteados por el consejo. Esta materia afecta directamente los resultados que una entidad pueda tener. Por ejemplo: la gestión de su riesgo.

- Por el motivo anterior, y tal como lo propone el Proyecto de Ley, es deseable consolidar las supervisiones de la gobernanza con la de gestión de riesgos de crédito y liquidez, toda vez que son procesos conexos en la gestión integral de los riesgos de una entidad financiera.

- Precisamente, el PdL amplía la facultad de la CMF para fiscalizar “integralmente” a las CACs sobre UF 400 mil, incluyendo con ello la evaluación de gestión, en los mismos términos que bancos y otras entidades fiscalizadas, y conservando su naturaleza de cooperativa.

- Con este cambio se logra ordenar los roles institucionales, dejando a la CMF la supervisión integral de las CACs de mayor tamaño (sobre UF 400 mil), entregándole todas las facultades para impartir normas sobre el cumplimiento de estándares adecuados en materia de gobernanza, estructura organizacional, políticas de gestión y evaluación de riesgos, sistemas de administración y control, entre otros. Por su parte, el DAES conserva su rol de promoción y fomento del sector.

- Las nuevas atribuciones y responsabilidades de regulación también imponen una carga de supervisión adicional para la CMF.

- Cabe destacar también que se autoriza un mecanismo de devolución de cuotas para los socios de CACs (liquidez de cuotas) regulado por la CMF con acuerdo previo favorable del Banco Central Chile.

- En la actualidad la devolución de cuotas requiere un aporte previo equivalente con el objetivo de mantener el capital, independientemente de las condiciones financieras que presente la CAC.

- En este contexto, algunas cooperativas tienen numerosas solicitudes pendientes de pago, afectando la reputación de la CAC que se ve impedida de hacer la devolución. Cabe destacar que esto podría ocurrir en algunas CACs con índices de solvencia y/o liquidez elevados.

CACs potencial acceso a servicios del BCCh

- El PdL posibilita el acceso a servicios del BCCh (cuentas corrientes y facilidades de liquidez y depósitos) a las CACs que cumplan con los requisitos definidos por PdL (800.000 UF de patrimonio) y el BCCh, con el fin de asegurar un funcionamiento adecuado del sistema de pagos. Estos perfeccionamientos surgen a partir de la recomendación de organismos internacionales.

- Lo anterior equipararía las condiciones de acceso a infraestructura de pagos y facilidades de financiamiento para aquellas CACs que logren un nivel importante de actividad (cumpliendo los otros requisitos establecidos) respecto de los bancos.

- Estas medidas implicarían, entre otras cosas:

Un menor costo operacional ya que las CAC que accedan a infraestructura del Banco Central no dependerían de un banco corresponsal para llevar a cabo la liquidación.

Financiamiento a tasa más competitiva dado que prescindirían de intermediarios.

Si una institución solvente enfrenta un problema de liquidez, podría gatillarse un problema de pagos en perjuicio de los depositantes.

Mayor competencia, lo cual permitiría un mayor desarrollo del mercado.

Mejoramiento de la institucionalidad y funcionamiento de infraestructuras del mercado financiero:

- Se posibilita el acceso al sistema de pagos del BCCh a un conjunto de infraestructuras financieras que participan directamente en la gestión de medios de pago (ECC y Depositarios). Así también facilidades de liquidez a ECC que reducen el riesgo sistémico, la posibilidad de fricciones y eventuales contagios ante problemas idiosincrásicos.

- Se autoriza a los depósitos de valores a crear o participar en filiales que realicen actividades relacionadas, complementarias o afines al giro exclusivo de la empresa. Así también a gestionar cámaras de compensación, permitiendo así, espacios de eficiencia en negocios de similar naturaleza.

- Se incorpora el reconocimiento de las ECC extranjeras, en la medida que hayan sido reconocidas por la CMF. Ello permite reciprocidad con otras jurisdicciones, es decir, que ECC locales sean reconocidas internacionalmente.

Mejoramiento de la institucionalidad y funcionamiento de infraestructura del mercado financiero: efectos

- Mayor robustez del sistema financiero: se reduce el rol de la banca y se incrementa el uso del sistema de pagos de alto valor del BCCh (LBTR)

- Atendida la importancia de que las Entidades de Contraparte Central liquiden sin contratiempo los instrumentos financieros que compensan a través de ellos, el acceso a liquidez del BCCh permite mitigar el riesgo de eventos excepcionales donde los mecanismos propios de liquidez sean insuficientes.

- Al permitir funciones de compensación a los Depósitos Centrales de Valores, se abre espacio a mayor eficiencia en la provisión de servicios.

- El reconocimiento de Entidades de Contraparte Central extranjera permite que la CMF evalúe el cumplimiento de estándares de gestión de riesgos. Ello

permite también reciprocidad con otras jurisdicciones, es decir, que ECC locales sean reconocidas internacionalmente.

- Mayor eficiencia en los sistemas de pago minoristas: las cámaras y actores financieros que accedan a infraestructura del Banco Central no dependerían de un banco corresponsal para llevar a cabo la liquidación.

Desarrollo de mercado REPO

- Los REPO son un tipo de financiamiento equivalente a un crédito colateralizado. De esta manera, permite a las instituciones financieras obtener (mayor) financiamiento a condiciones más favorables. Internacionalmente, forman parte del conjunto usual de herramientas para la buena gestión de riesgo y liquidez.

- Actualmente, el mercado de REPO no se encuentra desarrollado, siendo deseable contar con esta alternativa ante situaciones de iliquidez y no depender tan fuertemente de las herramientas que pueda disponibilizar el BCCh.

- Se valora positivamente los ajustes del PdL a la Ley 20.720 y a la Ley General de Bancos respecto a la generación de certeza jurídica de las obligaciones conexas a través de REPOs. Este aspecto es una de las principales barreras para el desarrollo de mercado detectadas en los diversos diagnósticos realizados. Cabe destacar que los derivados ya cuentan con un marco regulatorio que proporciona dicha certeza jurídica.

- Tras este ajuste, y con el posterior reconocimiento del BCCh en sus acuerdos marco, mejoran las condiciones para el desarrollo del mercado REPO, área de perfeccionamiento muy relevante según las recomendaciones de los organismos internacionales (FSAP, 2021).

Bolsas y fondos

- Se establece la facultad de una bolsa de valores para suspender la transacción de uno o más valores por un plazo máximo de cinco días hábiles bursátiles, con el fin de resguardar el interés público y de los inversionistas. También podrá suspender la transacción de todos los valores hasta por un día hábil con autorización previa de la CMF —> criterios objetivos establecidos en su reglamentación interna.

La mayoría de las bolsas tienen este mecanismo, que juega un rol importante de resguardo ante eventos extremos de riesgo (sep 11 2001, pandemia, terremoto).

- Dar a la Comisión las facultades que le faltan para poder asegurar el adecuado funcionamiento de los fondos, a través de un marco adecuado de gestión de liquidez. Específicamente, se otorga a la CMF la atribución de imponer un mínimo de inversión en activos que tengan cierta liquidez y profundidad. Para la determinación de los límites se debe considerar el balance de los fondos, así como los plazos y propensión de liquidación de sus cuotas, entre otros factores. Todo esto se determina a través de NCG de la CMF.

Comentarios finales

- Valoramos positivamente el proyecto de ley, pues se hace cargo de diferentes brechas detectadas por los reguladores a nivel nacional y por organismos internacionales especialistas en la materia.

- Permitirá un mayor desarrollo del mercado financiero y también mejorará la resiliencia de diferentes entidades financieras e infraestructuras de mercado.

- Estimamos que el avance de este proyecto es prioritario y que debería ser implementado lo más pronto posible con los recursos que sean acordes a los desafíos de supervisión que se presentan con los cambios propuestos.

Perfeccionamiento de legislación CACs

Con cifras recientes, 3 CAC calificarían sobre 800 M UF (capital pagado), pero con diferentes niveles de solvencia y liquidez.

Sin perjuicio de lo anterior, existe un desafío respecto a la reducción de meses de solicitud de la cuota más antigua.

IFI	Capital pagado (UF) (> 800 M)	Índice de solvencia (PE sobre APR)	Índice de liquidez (egresos netos 30d sobre PE)	Meses de solicitud de cuota más antigua
COOPEUCH	16,052,756	38%	-18%	4
ORIENTCOOP	912,564	28%	85%	0
LAUTARO ROSAS	901,029	75%	2%	>12
CAPUAL	705,050	34%	22%	4
AHORROCOOP	422,574	26%	-11%	0
COOCRETAL	241,377	44%	19%	>12
DETACOOOP	186,295	14%	48%	2

Fuente: Cifras a dic 2022

El diputado Naranjo solicitó a la biblioteca un informe comparado sobre esta materia. A su vez, preguntó si estas modificaciones constituyen un avance en materia de regulación o un retroceso, en comparación a los estándares internacionales.

La diputada Rojas preguntó por los cambios en la gobernanza de cooperativas y ahorro de crédito. Solicitó se invite al Ministerio de Economía, y del mismo modo, escuchar a las cooperativas.

El diputado Mellado señaló tener varios alcances con el proyecto. En las normas propuestas se permite otorgar financiamiento a las cooperativas, pero en la sesión anterior el Ministro de Hacienda señaló que las cajas se convertirán en intermediadores financiero, y que existe un proyecto de ahorro social que se está preparando. En este sentido, porqué no mejorar la redacción del artículo y permitir que todo aquel que sea intermediador según las condiciones de BCCH pueda acceder a lo que plantea este proyecto. A su vez se preguntó por la tasa de 10,5 de activos de riesgos ponderados, puesto que entiende, sólo lo cumple COOPEUCH. Preguntó también por la posibilidad de dar acceso a las cámaras a todos los actores, incluidos los pequeños. Finalmente se mostró preocupado por la suspensión de mayor plazo.

El diputado Sáez se refirió a la situación del banco Silicon Valley, de ocurrir algo similar en nuestro país con alguna institución financiera, como se manifiesta la resiliencia en el sistema financiero luego de la aprobación de esta ley.

El señor Cowan respondió a las preguntas hechas por la Comisión, señalando que en algunas cosas estamos cerrando brechas en relación a otros países, como lo es el tener un único supervisor para las cooperativas, las exigencias en materia de gobernanza y mínimos de capital y liquidez, esto es un estándar global. En el mismo sentido, el poder incorporar riesgo adicional al del crédito en Cooperativas también es

cerrar una brecha. Lo mismo, respecto del acceso a facilidades de BCCH a ECC; o a la facultad de suspender las transacciones en las bolsas. Respecto a las Cooperativas, todas las Cooperativas bajo 400 mil UF son supervisadas completamente por Ministerio de Economía, y las que superan esta cantidad pasan a ser supervisadas por la CMF. En cuanto a los cambios en la gobernanza, se busca que se establezcan estructuras de comités de gobernanza que sean razonables para una buena gestión, que se establezcan claramente las 3 capas de protección en cuanto a riesgo, a saber: i) área de negocios, ii) una área que reporte, y iii) una institución de auditoría. En cuanto a la preocupación de la crisis del 2009, y las operaciones REPO, debe distinguirse donde se manifiestan los problemas y donde surgen. Se manifestaron en USA en activos que pretendían ser de bajo riesgo. En efecto, lo que ocurrió es que se terminaron comprando instituciones bajamente reguladas, y estas entidades tenían niveles de apalancamiento muy alto, que compraban instrumentos riesgosos de largo plazo que se financiaban con mercados mayoristas. Cuando cayó el valor de activos hipotecarios hubo preocupación por la solvencia de estas entidades y se dejó de prestarle dinero. Así, la manifestación se dio en los mercados REPO pero no es el origen. Agregó que el mercado REPO ha dado estabilidad y hay evidencia de aquello. El mercado REPO no es un sustituto de buena regulación,, pero da un espacio de mayor resiliencia porque ante una preocupación el financiamiento fluye. En cuanto a las Cooperativas supervisadas por la CMF son 7, Coopeuch, Lautaro Rosas, Oriencoop, Capual, Ahorrocoop, entre otras. En cuanto al nivel de capital de estas cooperativas, la mayoría tiene un nivel superior al 10.5%. En la forma en que se estructura el proyecto, se accede a una cuenta corriente del BCCH varios actores, cooperativas, entidades con depósito central de valores. Pero en mercados minoristas acceden no sólo las cámaras sino actores que necesiten pagar o recibir mediante cámaras. En el ámbito de pagos el proyecto admite avances. En cuanto al proyecto futuro mencionado por el diputado Mellado señaló no conocer el contenido. En relación a la situación de USA, el banco enfrentó una salida muy fuerte de sus depósitos. Este proyecto aportaría ante una situación hipotética del tipo, que se permite pagos directamente en BCCH, reduciendo la incerteza y aumentando la resiliencia. Luego, los bancos participan dentro de las ECC, cuestión que busca dar liquidez, y consecuentemente permitir el funcionamiento del mercado. En el caso hipotético con una cooperativa, el proyecto tiene robustez para dar liquidez y evitar perjuicio a los depositantes.

El diputado Naranjo preguntó si falta algo en esta iniciativa que pueda agregarse.

El señor Cowan, señaló que este proyecto es bastante comprensivo. en los ámbitos que aborda.

El señor Presidente (S) del Banco Central, señor Naudon explicó que este proyecto no permite eliminar el circulante, no apunta a eso, lo que permite es que en el caso que una misma denominación tenga varias versiones, es retirar la moneda antigua para que no haya duplicación de monedas del mismo valor. Para ello, se permite quitar poder liberatorio, sin que pierda el valor, permitiéndole a las personas cambiar dicha moneda. El segundo alcance es que si bien este proyecto no hace referencia a los temas de resolución bancaria, si deja en mejor pie para enfrentar situaciones como los problemas del banco en Silicon Valley.

El señor Cowan hizo un alcance respecto de los contenidos del proyecto, señalando que éste se conversó con el Ministerio de Economía y se mantiene un rol de fomento de la cooperativa, la CMF será supervisor de solvencia, gobierno

corporativo, pero se mantiene el rol de promoción y fomento del Ministerio, evitando conflictos de interés del rol de fiscalizador.

El diputado Romero se refirió a los bancos y las instituciones que lo regulan, cuestión que da ciertas garantías de estabilidad. Preguntó sobre la apertura del mercado y otorgar liquidez a distintos emisores de tarjetas, pero qué tipo de control recae sobre estos actores, qué resguardos se pueden tomar, dado que la deuda chilena es bastante alta en esta materia.

El diputado Von Mühlenbrock preguntó quién es el encargado de dar la orden de cierre de las transacciones en las bolsas de comercio y cuáles son los efectos.

El señor Cowan señaló que las bolsas por regla general operan de forma continua, el escenario normal es este. Luego, pueden darse ocasiones donde una acción o instrumento se vea alterado gravemente por la falta de información asociado, generando un perjuicio tan grave a los inversionistas. Por ejemplo, error en estados financieros, o demora en entrega de estado financiero. Lo que hace este proyecto es reconocer la existencia de casos puntuales donde la bolsa completa debe cerrar por un día, porque hay ausencia de información amplia que afecta a todos los mercados de valores, como fue el atentado a las torres gemelas, o porque alguno de los actores no puede participar. El proyecto permite la suspensión en pos del interés público. Finalmente, se amplían las facilidades de liquidez de las cooperativas de mayor valor, siendo el foco, es que estos actores son actores del mundo de pago, siendo éste el texto y la definición del proyecto de ley. Ampliar la redacción para otras funciones, a su juicio, es un proyecto distinto.

4. ACUERDOS

Las presentaciones de los expositores se encuentran disponibles en formato digital en:

<https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3307>

Por haberse cumplido el objeto de esta sesión, se levantó a las 16:54 horas.

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER

Secretaria de la Comisión